

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento se celebró
a las ocho y media de la tarde del día veintitrés de febrero
de mil novecientos setenta y seis, por la voz de José
García, los vocales de la junta de Varias que se
dició al presidente que daba la mayoría absoluta
de la Junta.

Abierto el acto por el presidente, se dictó la lectura oficia
de la memoria anterior que fue aprobada, se procedió al
examen de los asuntos del orden del día, recibiendo los
acuerdos que se hacen constar.

Obras en la Junta

1º Cuadriénico para la venta de las tierras en subasta.
Se quieren ofrecer cuadriénicos que sirvan de base para la sub-
asta efectuada en 1974 que se a punto cuando comien-
zo para la subasta actual con la variación si fueren
tas: El tipo de subasta sería de 152.000 pts en
que fue adjudicada en 1974, si andare así en su
el tanto de subida en 500 pts.

Sobre Piscinas

2º Sobre la construcción de una piscina municipal: Después
de amplia deliberación y acuerdo momento de la junta
en realización, encargadas ya las obras en el Ayuntamiento
y sin acuerdo de la Federación Nacional de
Federaciones Física y Deportes, de 15 de diciembre
el año, se acuerda solicitar la autorización de la
Federación para su realización por acuerdo
y en ello no es factible en la Federación la
realización, por adjudicación directa.

Difundir como Directos de la Otra al autor del Proyecto
D. Pio Fernández Jiménez, de Estella y así mismo
para visitar la obra el concejal del Ayuntamiento
D. Pio Fernández Vidalor, vocal de la Junta
de Varias D. José M. Jiménez López

Sustitución de secretario

3º Sobre adquisición del clorador para el abastecimiento de agua: Se da cuenta al Ayuntamiento de 45.000 pts necesidades por Exma Deputación para adquisición e instalación de un clorador para depósito de agua que se instala acuerdo efectuado su instalación en la primavera actual, llevando estas partidas de importe gasto, al Presupuesto ordinario. Así mismo interesa el breve acuerdo de las Arquetas: captarlas o no aprobó la autorización de campamentos en la Zona de Guerra y elevar este a la Mancomunidad de Aguas de Jaén, exigiendo máxima cuidado de los arqueros así como a Exma Deputación y se fija el acuerdo para el mismo fin de cuidado de los arqueros de abastecimiento.

Cambio local Secretario

4º Sobre cambio local para Secretario:

Pasiente la falta de uso del actual local secretaría del ayuntamiento no siendo condicione de que debe estar dotada una oficina pública y habida cuenta de disponer el Ayuntamiento del local apto para la instalación de la misma en lo posible, se acuerda efectuar en la brevedad posible las mejoras en el Presupuesto de Gastos actual las necesidades procedentes tanto en fondos por el costo de su realización, cuando estos importes fueren producidos su librecección.

Sustitución Jefe de Gabinete

5º Se da cuenta de la disposición transitoria 5º, 3º de la Ley de Reforma de la Ley del Fisco en que dispone que los Municipios que no entran, en la entrada en vigor de esta ley, en Plano General de Ordenación Urbana almacaden trámites, de los que regular en el plazo de un año periodo de definición del uso urbano establecido en el artículo 66, 2º, y así mismo se da cuenta de terrenos

que constituirán Nuelo urbano, dando lectura
a diversos artículos referidos al mismo, según in-
fluencias cursadas de Exma Diputación

Se hace presente el encargo efectuado para tra-
mitarizar y que se expresa en la forma realización
A h' visto se da cuenta de sistema de ayudas
económicas para la elaboración del proyecto que
excede la Exma Diputación y se pone el cual corres-
ponde a este Ayuntamiento la cantidad de
32.500 pts, según B.O. Provincia número 116
del dia 26-09-1925.

La Veintena le da por entrada y conforma con la
realización de tal proyecto acordándose que excedan
se señalarán los térrenos que han de constituir el
Nuelo urbano

Drae Chiribavel a
Fulvio

6º sobre deslinde del finca en Cleoporal del dñ
Edelvive, Asunción Ochoa, de la Vileta. Se ~~defectiva~~
a Certificado expedido el 28 de diciembre de
1905 por el entonces secretario municipal S. Patricio
Santisteban y en que certifica lo siguiente: "fue en
el libro de Actas del año 1.852 que obra en esta
secretaría de mi cargo entre otras fechas a nombre
de S. Jerónimo Ochoa, padre de Benito Ochoa,
la siguiente finca:

Otro lote en parte de finca en el Cleoporal, abran-
tando a finca de Francisco Martínez y llega dichas
la que es finca de robadas y el lote catarse,
clarificado a cuatro apellidos y medio: NOTA. Sobre los
de letras tiene puesto el número 5"

A su vista la finca acuerda que en el momento que
esta procedente y dentro de la posible brevedad del
el Ayuntamiento en virtud de la propietaria pro-
cede la fijar y límites de tal finca, sirviéndole
al informe del actual catastro, operación que

le liberarí a cada caso la presencia de la persona en el acto
e intervención de punto adentro a la persona dipu-
tada, extendiendo las diligencias de tal deli-
mitación.

De acuerdo con lo que se ha establecido en forma
de acuerdo al punto ocupado el punto visto es

Per aquesta resolució en la Causa Criminal del Desvalament se abra
d. Lluís Lluis faria suspe, a les cures de la torre després restringida de
d. Josep Pujol i Artigas Marxa de mis més curts per distància que mai com
d. Saturni Lluis Balleste estaven a cursada en forma feia o remes en direcció
d. Felip Ballesteros i Artigas romana d'una certa forma baix la fundació
d. Francesc Ros Andreu del Professor d. Josep Lluis Farca fins l'extrem de la fonda-
d. Llorenç Llambí i Vila tja a Tarragona en el seu camí de més de 10 km.
d. Lluís Asunción i Martí Dijous la matinada esborrata dels esportistes, dij-
d. Lluís Lluis Lluis abans de la lluvia
d. Josep Llambí i Vila dient el acte fós el de l'escola i diu lectura d'
d. Tomàs Lloret Vives a cada dels turistes que fan obres de prima
d. Josep Llambí i Vila d'informació fós les autoritzades a la superfície
d. Josep Llambí i Vila immediatament regem controlada i preu d'una
d. Josep Llambí i Vila muntanya associada a la qual han de recollir els
d. Josep Llambí i Vila acordos entre haen amb tots.

1. Quantitat dels viatgers i dels vehicles que
forní en els primers 15 dies del mes de setembre de 1938
Si diu lectura entre tots a les cures i que els exponents
compartides les parts dels de viatge i que els altres
mentres que els justificants i accompanys, s'ajuste
que el viatge assegurat a la contabilitat de 423.588'N
fornint a la Date a 422.845'N de resultats en
ello que es dels cinc que curven en un suposat
de 50.000 fols.

2. La fàbrica, per unanimitat d'acord de la fàbrica
Quantitat dels viatgers del mes de setembre de 1938
que han de fer en els primers 15 dies de la lectura
lectura a la ciutat i comparts els parts dels
viatges que en la fàbrica s'ajuste en els mateixos
que van emmuts no comunidats haer obrir
recorral pels viatgers, la fàbrica les aporta per una
quantitat que el viatge resulta molt alt.
Importa el viatge 123.568'N per part
Importa la Date 123.819'N -

Dicteo remite en estos cuentos de acuerdo con su monto
por la fecha del 24/9/74 Nro

- 3) Recibo de Cuentos del Dr. Instituto (Orfimo) como
Indumento de ejercicio del 1.975.
Si procede a determinar asumir delos asuntos, donde lo efectua
a la rotacion del cargo. Tale cuento combierte en los
documentos que justifican esos pagos, y sera efectuado
que la nota de todos ellos no cumple con la norma
de pago, despus de aprobar cuestiones han de ser revisadas
y han de ser emitidas en sus denarios oficiales para pagar facturas
y tales revisiones le facilita acuerdo por su cumplimiento.
1. Aprobar los referidos cuentos del Dr. Instituto (Orfimo)
 2. Sobre todo o su cumplimiento al fondo de la Pontificia
del Quindio para fijarlos de otra forma, o en su
obligacion de lo contrario.
- 3) Indicar el monto de los asientos para su revisión y acuerdo
y punto en que no haya asimilado el plazo de cumpli-
miento:

El monto total del cuento es el siguiente:
Importo el cargo 2.107.725'68 Nro
Importo la Tarea 2.217.725'68 - Nro

Resalta de ello cuantos asentados o cuantos
mismos

Cuentos de Oficio

Le comunico en quanto los asentados de oficio
son los justificantes para aprobarlos por su cum-
plimiento dentro del organismo ministerial:

Importo el cargo: 1.822.882'61 Nro
Importo la Tarea: 248.200'00 Nro

Se cumplio de acuerdo con un efecto en metálico
de 1.333.242'61 Nro y de 1.440.000 que cumplieron de acuerdo con
la diferencia del 1.341.682'61 Nro

Quiero asimilando los anteriores cuentos que
se conforman con lo establecido y proceder a la

discussions récentes des Comités de protection
partie I rapporté pour l'année 1936.

Personne déterminante pour nous, contre nous pour
et pour nous, dont une lecture de tout cela nous donne bon
sens, des fois de laide trop grande et cela nous les facilite
d'autant, à le voir de cette manière nous voulons les
affaires pour communiquer, accorder avec eux pour arrêter
plus fort Haro de Luccia devra transmettre pour faire
en ce sujet des actions en nos écluses de Haro pour
formuler les recommandations nécessaires, et j'informe de tel
faire et continuer cette à la fin de l'automne
D'autre à la vez que de sollicitation au contraire
pour unement les cas de 17 pour cinq départements
catastrophiques des 18 pour ceux d'Hérault à
la vez du résultat entre les deux derniers et de sorte
que.

Pl. von Bock auf Rennbahn gefangen
Inspektion Ag. Fertig 2. 8. 28. '24 S. H.
Inspektion Ag. In progress 2. 8. 28. '24 S.

Linda, por tanto, nuboso y con frutos
La aves de aviación se han llevado
al TMA de acuerdo a sucesos de información
del Instituto Nacional de Pesca que se han
informado de la aves de formaciones
de los depósitos de los fondos de cuchas acuáticas
de los lagos acuáticos fueron denadas - lo que es
bueno, en tanto que es una forma de organizar
parte del

Del anno 1972, 235.151 c.c. No: Dd sinr 1972 15814882
Nº; del año 1976, 235.398'47 hb. suministrado por el año
actual de 214.219'49 hb., sombra sobre ellos la
cantidad de 86.5.319 5862

Con segó a les postes del darrer torn o tot pess
15892 M el Col·legi Oficial d'Ingeniers projectant una línia

graficar dels Projectes de l'UIC o Colyus Propulsor per Dones del Boscum, 26.313 M³; del Colyus Logamí, Projecte de l'UIC per 181.247.36 M³ del Colyus Logamí en la ciutat Li 2.643 M³, summa de tots jocs dels que consta del 273.147 M³

Si tractem d'una ciutat que no té cultura de Drenatge i es necessari fer el repartiment de 102 fm 1W, atindrem les circumstàncies d'acordament amb l'estatut de deficit, i anirem fer comunicacions respectius el príncep en la ciutat de 52 fm 1W i el 18 fm 1W en la ciutat; es diu al 90 fm 1W per ambo els casos.

Per mitjà del
90 fm 1W

Ocupa el poble
dins la ciutat
350 M³

Querols a poble
fornir

La quantitat que s'ha de donar per als
punts de drenatge en la ciutat que no té cultura de drenatge
2 més 250 M³ per cada major de poble, o cada obre a 350 M³, suprimint les ciutats que no tinguin
per qüestió de poble del qual en la ciutat

La fàbrica de Penitències de Lleida per mitjà del
projecte de cultura i urbanització de la ciutat que no té
drenatge i es paga a aquells professionals que

D'aquí escaixen de seu en favor del Municipi en
drets professionals del seu servei dels actuals o en
casos d'ajuda d'ajudant per el Dr. Jaume Rí, de
Alarcasa. Cap malversació, que han de fer-se en
este acte, en seu expira l'entitat de Dr. Felip Rí
de Sant Martí, natural d'este poble, que en el
cas del poble de una ciutat de la província del
Puy esculpida en pedra.

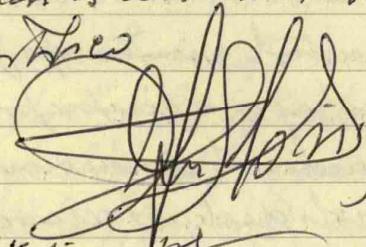
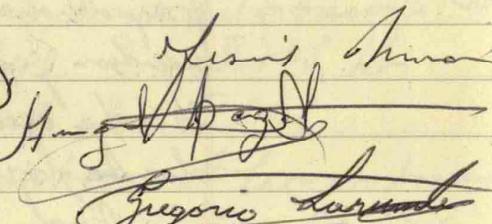
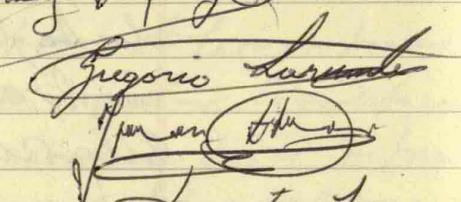
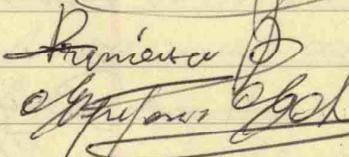
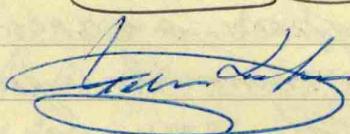
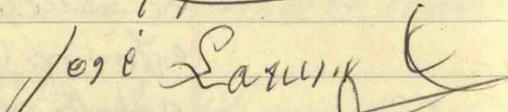
Per fer-se la execució dient d'este nomi
cifin del Municipi en el seu honor i afegint
front de Alarcasa bajo la firma del Dr. Mr.
J. de Carbonero, per ser estat dels professionals que
representen l'entitat d'este poble, presentat per ell
al somparat, la trofeu del Puy.

Per el Municipi en el seu nom, no
com a poble que accepta la propietat de onys

Acto de juramento y estímulo como fogueo o intérprete
para ello el concejo estableciendo entre carretera de
Panzas y Puentecilla de Tabala ferrocarril en su favor
en su tránsito, adosando tendido aéreo sobre el ferrocarril
esta Junta de Ferrocarril la retribución de tal acuerdo
de acuerdo del dicto Ayuntamiento en el lugar citado
y a su favor tal retribución era necesaria la cumpli-
miento de la justicia.

La Junta de Ferrocarril, tres veces deliberaron
acuerdos para nombrarle y aprobar la propuesta hecha
por el Ayuntamiento y en su conocimiento establecer el
acuerdo del Ayuntamiento de enganche ferrocarril
referido en el ferrocarril mencionado entre la carretera
de Panzas y Puentecilla de Tabala

De ello se extrajo de lo presentado ante el Ferro-
carril los acuerdos y los actos de ellos por el Ferrocarril
certificó


Luis Jimenez

Gregorio Durante

Donato Lopez

Luis Hernandez

Jose Sanchez

Juan Lopez

Jose Lopez

En su cargo de presidente de la Casa Consistorial del Pueblo, ministro de los
decretos: D. Jenaro Jiménez, cuando lo nunció de la Hacienda del distrito
de Alcalá de Henares en su calidad de presidente de la Junta, nunció como
catedrática curando en forma legal, oír una voz
extraordinaria bajo la presidencia del Doctor don
D. Jenaro Jiménez, presidente de la Junta de Preside-
cia, que se oyó en el día de hoy y que constituyó la magna
y solemne acta de su fundación.

"Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Navarra, a instancia del Ayuntamiento de Abáizzen con domicilio en Abáizzen (Navarra), solicitando la aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas autorizadas por esta Dirección General con fecha 1 de Abril de 1.976 cuyas características principales son: a) Línea de transporte de energía eléctrica, aérea, a 13'2 KV. con origen en otra de "Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A." que abastece a la localidad de Erand (Navarra), empresa que también abastecerá y distribuirá la energía en Abáizzen a través de las instalaciones objeto de esta autorización. Esta línea tendrá una longitud total de 3325 metros entre el tramo principal y una derivación. Se construirá de circuito simple, con colectores, de aluminio acero de 54'6 m²/m² de sección cada uno, sobre apoyos de hormigón y una torre metálica, mediante aisladores rígidos. Los cálculos 330 mts. del tramo principal de la línea serán

subterráneo, y se utilizarán conductos de cobre E.H.V., de $1 \times 25 \text{ m}^2/\text{m}^2$ de 12/20 KV.

b) Los centros de Transformación que se situarán en los extremos de la citada localidad de Alavaiza, tipo interior, compuestos uno de ellos por un Transformador de 200 KVA. de potencia con la entrada de la línea alimentadora, subterránea, y el otro situado próximo a la carretera de Irantz Leon Transformador de 100 KVA. y su alimentación será aérea a través de la derivación del tramo principal anteriormente citado. Completarán la instalación de estos centros transformadores, los preceptivos elementos de protección, seguridad, medida y maniobra.

c) Red de distribución en baja tensión en la localidad de Alavaiza, y cumplidos los trámites exigidos por las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

APROBAR al Ayuntamiento de Alavaiza el proyecto de ejecución de las instalaciones antes descritas.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y con las condiciones generales, 1º, 5º señaladas en el apartado uno, y la del apartado 4º, del artículo 17º del Decreto 1775/1967 de 22 de julio y lo que para concesión de primas se ordena en el Capítulo IV de este mismo Decreto y las especiales siguientes:

1º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2º El plazo de puesta en marcha será de ocho meses, contados a partir de la presente resolución.

3º El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras, a la Delegación Provincial de Navarra a efectos de resarcimiento definitivo y extensión del plazo de puesta en marcha.

4º Por la citada Delegación se comprobará si en la ejecución del proyecto, se cumplen las condiciones dispuestas en los vigentes Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual, el titular de las instalaciones, dará cuenta por escrito a la Delegación Provincial de Navarra del comienzo de los trabajos, la cual durante el periodo de construcción y asimismo en el de explotación, las tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5º La Administración dejará sin efecto la presente resolución, en cualquier momento, en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

En tales supuestos, la Administración prenderá el oportunio expediente, acordará la anulación de la autorización con toda la consecuencia de orden administrativo y civil, que se derive, según las disposiciones legales vigentes.

6º Los elementos de la instalación tendrán de procedencia nacional.

Asimismo el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones impuestas por los organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento, y aceptadas por él, excepto aquellas

que están en oposición a lo dispuesto en el apartado dos, del art. 7º de la Ley 10/1966 de 18 de enero y 29 de su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre. " " "

" " " Visto el expediente iniciado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Pamplona a instancia del Ayuntamiento de Abizanda, con domicilio en Abizanda (Navarra), solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas, y la declaración en concreto de la utilidad pública de las mismas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación fracción 2 dedicadas en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24-11-1939.

Visto el escrito de oposición a lo solicitado presentado por el propietario de la empresa "Distribución Eléctrica Belarunice", suministradora de energía eléctrica en la misma zona, alegando que el servicio que dicha empresa viene ofreciendo a sus abonados es normal, excepto en zonas muy extremas donde es algo deficiente, habiendo intentado, conjuntamente con los organismos locales, efectuar las reformas necesarias para evitarlo. Sigue expuesta circunstancia relacionada con la financiación de las obras para las cuales se solicita la autorización.

Dado traslado de este escrito al Ayuntamiento peticionario se acuerda que la energía que se distribuye el opONENTE procede de Fuenza, Eléctrica de Navarra, S.A. que el su-

ministro que realiza es muy deficiente en todo su sentido de distribución, como lo acredita el escrito de casi la totalidad de los abogados, que las instalaciones han sido estudiadas, proyectado y en parte financiado por la Excmo. Diputación Foral de Navarra y que las instalaciones que se solicitan serán adaptadas, directamente por Fuerza Eléctrica de Navarra que les ofrece una garantía de continuidad en el servicio que el actual. Estas manifestaciones han sido acordadas en el seno de la reunión del Ayuntamiento de Oláizaran de fecha 10-2-1975 teniendo certificado adjunto acompañado de diferente justificante.

La Delegación Provincial de este Ministerio en Navarra informa favorablemente la petición del citado Ayuntamiento, puesto que el servicio que actualmente ofrece la empresa Distribuidor Eléctrico Belzuense es deficiente y sus disponibilidades de potencia actual no pueden cubrir las necesidades de la demanda prevista en su zona de distribución que, por supuesto, quiere atender directamente FENSA.

Considerando que, como tanto tiene manifestado este Ministerio de Industria, la suministro de energía eléctrica es una actividad reglamentada bajo el régimen de autorización y no de concesión, de lo que se deduce que dicha prestación no otorga al titular de la distribución un derecho de exclusiva o monopolio que condicione la intervención de este Departamento, o impida otorgar autorizaciones de nuevas instalaciones eléctricas, cuya fina-

lidad sea la de distribuir energía en zonas donde se encuentran establecidas otras distribuidoras, siempre y cuando concurren circunstancias que aconsejen tales autorizaciones, circunstancias que existen en este caso, puesto que "Distribuidor Eléctrico Beliceño" ofrece actualmente un deficiente servicio y, ademáis, no cuenta con disponibilidad propia de energía con que regularizar los suministros que realiza, ni para atender el incremento de demanda que se está produciendo en el Ayuntamiento de Abrauzo y zonas próximas al mismo.

Esta Dirección General de la Energía tiene en cuenta las facultades que le confiere la Ley de 24 de noviembre de 1939 en materia de resoluciones sobre instalaciones eléctricas, y en atención a que los suministros de energía eléctrica tienen de suya evidente efectividad en cuanto a calidad y medios para atender la demanda de los mercados, ha resuelto, a propuesta de la Sección correspondiente de la sección:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de Abrauzo el establecimiento de las siguientes instalaciones eléctricas:

a) Línea de transporte de energía eléctrica, aérea a 13'2 KV, con origen en otra de Fuerzas Eléctricas de Navarra S. A., que abastecerá a la localidad de Erand (Navarra), empresa que también abastecerá y distribuirá la energía en Abrauzo a través de las instalaciones objeto de esta autorización. Esta línea tendrá una longitud total de 3325 metros entre el tramo principal y su derivación. Se construirá de circuito

tiendrá, con conductores de aluminio-acero de 54'6 m/m², de sección cada uno, sobre apoyos de hormigón y una torre metálica, mediante aisladores rígidos. Los últimos 330 metros del tramo principal de la linea serán subterránea y se utilizará conductor de cobre E.H.V. de 11 x 25 m/m², de 12/20 kV.

b) Los centros de transformación, que se situarán en los extremos de la citada localidad de Abáizazu, tipo interior, compuestos uno de ellos por un transformador de 200 kVA, de potencia con la entrada de la linea alimentadora, subterránea y el otro situado próximo a la carretera de Zódegu con transformador de 100 kVA, y su alimentación será aérea a través de la derivación del tramo principal anteriormente citado.

Completará la instalación de estos centros transformadores, los preceptivos elementos de protección, seguridad, medida y maniobra.

c) Red de distribución en baja tensión en la localidad de Abáizazu.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y daños, en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión, según convocatoria, era el de someter a la aprobación de la Junta de Vénetuna el presupuesto extraordinario de GASTOS E INGRESOS para electrificación

de esta localidad, según proyecto de linea de alta tensión de 13'2 KV. de 3.325 metros longitud, según Proyecto del pue es, autor el Ingeniero de Caminos D. Jesús Arlatam Mateos, de la Dirección de Obras Públicas de Excmo. Diputación Foral de Navarra; proyecto este que fue aprobado por Excmo. Diputación Foral en su acuerdo del día 28 de febrero de 1975 y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.939.471 pts, siendo el de contrata de 1.774.951 pts., que también fue aprobado por la Junta de Veinticinco de este Municipio, plenamente con Memoria, plazos y pliegos de condiciones, en 20 de junio de 1975.

Seguidamente por el Secretario se procedió a dar lectura de los documentos relacionados y dándose por suficientemente enterados del contenido de los mismos; se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º - Aprobar el Presupuesto extraordinario de Pisos e Impresos para la ejecución de tales obras de electrificación que asciende a la cantidad de 2.044.471 pts.

2º - Aprobar asimismo la memoria estadística económica que va anexa al Presupuesto extraordinario, ratificando asimismo la aprobación ya efectuada de los pliegos de condiciones, económico-administrativas y facultativas que han de servir de base para la contratación de la ejecución de las obras.

3º - Acordar la devolución del anticipo que se obtenga de Excmo. Diputación en plazo de 15 años más interés, quedando acreencia de 24 de ciento quinta parte; plazo que podrá re-

diseñar si las posibilidades económicas del Ayuntamiento lo permiten, destinando a su amortización ayudas que puedan recibir de Organismos Oficiales.

4º - Acordar la contratación del préstamo necesario al interés del 8'50 por 100 anual y amortizable en plazo máximo de 10 años; amortizándose el mismo mediante pago de la cuantía constante necesaria para ello.

5º - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice las gestiones que se estén en conveniente para conseguir mayores ayudas económicas de Organismos Oficiales.

6º - Exponer al público por espacio de 15 días hábiles el Presupuesto Extraordinario con Proyecto técnico y demás documentación, a fin de que puedan ser examinados e impugnados por quien así lo estime procedente.

7º Reunir a la Excmo. Diputación para los anteriores documentos con certificaciones acreditativas exigidas, siendo intención en solicitud de los siguientes:

1º - Aprobación del presupuesto extraordinario con autorización para ejecutar las obras, en lo que sea factible, por adjudicación directa y en otro caso por subasta

2º Autorización para contratación de préstamo por importe de 293.946 pts. amortizable en plazo de 10 años o de la cantidad que sea necesaria para la ejecución de las obras,

La aprobación así emitida en los términos establecidos en la resolución y efectuada por el mismo acuerdo para la ejecución de las

53
el de la fuerza de cada resultado que se obtiene
en la efectividad en el manejo de esta pol.
edad.

Deseo agradecerle pronto agradece su formación
y constante apoyo de suyo, el Santísimo, sacerdote

~~W. P. M.~~ ~~J. J. A.~~
Geronio Larramendi Fernando D.

Dardo López ~~J. J. A.~~
~~Barrios S.~~ ~~Jesús Gómez~~
~~Felicio "Jacinto"~~ ~~Angel Pérez~~
~~Cipriano Cotto~~
~~Francisco S. Br. Jiménez~~
~~Juan Durán~~
~~Pedro Jiménez~~
~~Patricia Gómez~~
~~Yolanda Gómez~~

Si procede de ese primer fugar a dar lectura el acuerdo
de los Comuneros de León de 1499 de fecha del año
18 de marzo de 1499 en relación con el tránsito del
Opusculo mucha de autorización para realizar por
ellos mismos lo que o en otro caso por los juzgadores
dijo la legislación de conocimiento de ese primer
fusilamiento y autoridad de ese señor don el Dr. pri-
torio al tránsito de acuerdo?

Finalizar el Bachilleramiento de Alesure
para que pueda ejercerse directamente
la ejecución de las obras que constituyen la
infraestructura en su promoción y ejecución.
Deben ser aprobados por este Departamento en
el mes de Febrero, con suscripción en un Título, al
proyecto mencionado y propuestas estatutarias.

88

Acto seguido se acuerda que se impusiera en el
afecto de la adjudicación de los derechos de los
paseos y montañas las contratas de alquiler de
floristería D. M., remitiendo a ello con el del Dr.
D. Juri el día acordado a la contratación del
L. 314.606 ptas y el firmatario por la floristería
D. M. asciende a la cantidad de L. 362.608'83
ptas.

Q la noche del 10 de junio se recibieron en el
compartimento extraordinario oprobios forestales que
se detallaron en orden del día 23 de marzo
de 1878 en cuas en dia a L. 819.000 pesetas reu-
lta en el acuerdo sobre el acuerdo propuesto de
los Sociedad de realizar tal obra o dentro de
seis meses.

En la noche del 10 de junio se acuerda
que la realización de este trabajo de seis meses es
considerada como muy común para la forestalidad,
y convoca a votación entre los miembros del consejo
votando en favor de la construcción del Dr. C. Juri
los Sres. D. Juri, D. Llorente, D. Feliz, D. P. R. y D. Jose
Jurado para que den la correspondiente información
moral. D. Juri, D. Llorente y D. P. R. votan a favor
de la construcción del Dr. C. Juri, D. Feliz y D. Jose
Jurado votan en contra y el Dr. P. R. vota a favor
de la construcción del Dr. C. Juri.

Punto del acuerdo de la noche de junio acuerdo
por mayoría absoluta

1. Precede a la construcción del Dr. C. Juri y su
cuidado a cargo en el lugar garantizado el
comisionado Francisco, delegado del consejo.
2. Designar a los Sociedad D. Juri, Llorente, P. R.
D. Juri, Llorente y D. P. R. para la ejecución del
trabajo.

- foracu di eutensión con el Proyecto h.d. Rio Terceror, dízella autor del Proyecto para una exomaña de Puentes del Centro del Departamento de Merida en la superficie sobre accepte en su totalidad eustur, en razon del proyect euanido de Desarrollar el desarrollo y fortalecer la economía para en tres lados, también cumpliendo aprobación para eutensión con el h. Delegado Provincial de Salta con Oficio Directo q exponen la situación de la población en relación al Proyecto de construcción de Proyecto, dedicada a la elevación de puentes en el punto
- el cuarto corto hasta nro de kilómetros a cuadros de doble y atendida la necesidad de realizar este obra por convalecer de comunidades vecinas, q se hicieron
obligados a pasear para eunior los ríos q son fuente de aumentos de subversión.
- 4) Autorizas al Gobernante, dentro de su competencia, q euen la autorización, ejecutar lo necesario para llegar a la ejecución de lo q se organiza en el Gobernante para euen la autorización superior, hacer le adjudicación de los lotes en favor del Comisionado en virtud de sus beneficios.

Saturnino Zárate

Alfonso
Ortiz
Ortiz
Loreto

Vicente Pérez

Ortiz

Guzmán
Sánchez

Donato Loyal

Espinoza
Ceballos

José
López
Sánchez

Felisa
Herrera

José
López

Monasterio

• *Lys australis* bl
• *Colchicum*
• *Juncus trifidus* P.M.
• *Lathyrus*
• *Juncus acutus* annuus
• *Oryza* *Poyle* *aristata*
• *Oryza* *pan* *decolor*
• *Lysimachia* *hederacea*
• *Vinca* *Ros* *montana*
• *Afrifacelia* *opimosa* *Decne*
• *Juncus* *Lammi* *Ros*
• *Luzula* *caerulea* *Ros*
• *Dactylis* *Graec* *Sparsa*
• *Cleopatra* *mediterranea* *M.C.*
• *Juncus* *luzuliniformis*

2º) Los observatorios de visibles eléctricos y radiodifusión en conato de utilidad pública de la medicina y sus conclusiones estás de acuerdo con las que han tenido este punto de vista en su aviso del día 17 de

april ultim, donare, per tant, formulariunt en
funde d'els contractes acceptes d'apres una
reunio.

Pelmech. L'edificament i els enfrontades con l'efecte 2^o de la
comissio, i de la seva integra a accions de la Com-
isia d'edifici de la mateixa Diputacio dipòs
en el termo en què començaria des de l'ab-
dicament de les forces dels Estats de la
altra banda del Pormunt extraordinari pels pleins
carrs dels projectes de Lince el 27 d'abril de
1812 i l'aprobacio de la mateixa en
extraordinari dipòs 1^o de abril d'aquest any, per
edictos del 2.0 d'abril d'1812, en el qual la Comissio di-
legale adopta estipulacions:

- 1^o: aprobar el Pormunt extraordinari firmat per
el Plenari del Consell de Corts pel total de 2.061.611 pta,
pore el seu brevi del numeracio.
- 2^o: autorizar a dire la Comissio Diputacio pels eius
funds a l'edifici i corregiments tant les obres que
se requereixen el pormunt d'ells, en el que el pormunt
del Pormunt extraordinari eue, per edicto del
6.7.1812,061.11 pta. li fui aprobado formalitzat, sota el no.
1001, en la seua facies de 1812 a la Corts pels eius
comerces i usos comunament d'entre les que el pormunt
fueren d'electric de la seua.
- 3^o: obrir el seu brevi del Pormunt pels eius, q
entor del 8^o. anniversari en pleno exercicis de
10 anys funds a constar en pormunt per un total
de 2.931.946 pta.
- 4^o: que si esca eue, en pormunt ordinari de
l'exercicis remanents, d'altres empreses o usos q
danimen les entitats preesas pels altres
benvantament al prego de les obligacions que te-
devon des d'ales d'ells q de la construccio del

los términos con prof. Dr. Juan de la Santander.
La Junta de Comisiones de los diputados
estende a todos ellos y a su delegado permanente en
el Congreso, trámite avante de acuerdo
para ello a la mayor brevedad, para resolviente del
proyecto de electricidad de la población, que est
en su consideración de toda suiedad y urgencia por
la gravedad.

Sobre todo inmediatamente y de conformidad con el punto 8º
de la convocatoria, donde cuenta de festivales realizados
los cinco comienzos de los restituidos del Dr. Am. P.
Director de la Energía, y del Proyecto establecido
anteriormente del Proyecto de Leyes de la Asamblea
con autorización de selfidiccion de los tres
de electricidad an como para tomar prestarnos
listo el suministro fuere de fuerza eléctrica a
la menor fijación por el Doctor Arquitecto Industrial
Francisco J. Leonardi de la fuerza eléctrica y sus
expresos: Precio de 13.2 KV por cada kWh de
2.056 \$ 81 35 ptas, Centros de transformación por
619.435 ptas, Redes de baja tensión suministradas
de 4.130.161 ptas demandadas los tres períodos de la
licitación de 6.804.183 15 ptas al cuarto año
partidos de los contratos los en indemnizaciones
por 13.070 ptas; gastos por 80.000 ptas Dirección a
lo que por 295.817 ptas para despliegue celulares en
sumas 332.818 ptas fuere el total de los compromisos
fijados de 7.141.981 85 ptas

Los han sido cumplidos acuerdos de compromiso el pago de
cada bimestre de acuerdo con los precios fijados

Dado un acuerdo acuerdo de acuerdo a lo que
se ha de hacer en el año 11 se una actual en el de
otras de las ciudades amigas;

Primer, aceptar el compromiso fijado fijando por

el Doctor Ignacio Industrial Dr. Varela con dos leyes para los olres de Hectáreas comprendiendo la Línea de Alta Tension, Centro de Transformación Ridel a Baja Tensiones en este Prolyecto, encargando a \$ 141,951'35 de autorización en la forma del Proyecto.)

Leymels; Considerando estos hechos la subsecretaría del Hacienda por los términos el acuerdo del corte de los Olres y el 27 de Junio en concepto de anticipo, fondos por cuenta entre igual al de las anteriores mencionadas.

La Junta del Ferrocarril a la vista de eventos antecediendo, atendiendo los plazos para ejecución de los Olres y aumentos del costo al fondo de Cullera cosa que lo deseó, envió el punto y finalmente la dirección se vieron formando sobre desfusión de la misma, acuerdo firmado el día:

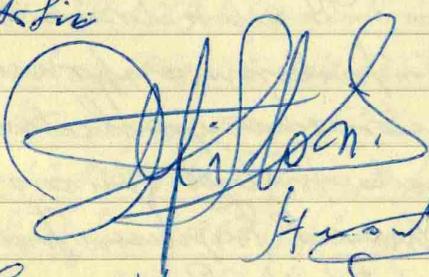
- 1º Adjudicación directamente los Olres de Línea de Alta Tension, centro de Transformación Ridel de Baja Tension, conforme Trámite que fue redactado por el Doctor Ignacio Industrial Dr. Varela Dícese León y punto precio anotado es el acuerdo de \$ 141,951'35 m - a la Dirección Fuerza Eléctrica de Leon P.D.T en rebosar los Olres por el 20 de Junio proximo, conforme plazo fijado por la Dirección de Fuerza Eléctrica y de conformidad con los acuerdos y concordados
- 2º En favor del Ingles Industrial Dr. Varela que León por el acuerdo le diera en los Olres adjudicados la fuerza eléctrica de Leon
- 3º A modo de gestiones llevadas a cabo por el Dr. Varela en su nombre la Dirección de los Olres adjudicados para la fuerza eléctrica de Leon

formalizado el 2.º de Mayo de 1910 al punto de que
se acuerda entre el Dr. A. J. Smith y
el autor del Proyecto. Dicho acuerdo se
presenta para su firma en la siguiente forma: Tanto
el electricista como el contratista se acuerda firmar
para la ejecución de los otros contratos en sus oficinas
y firmarán inmediatamente en la finalización
de cada contrato con el Dr. J. C.

De acuerdo al Proyecto, se reúnen en los oficinas del Dr. J. C. el día
en que no acuerden efectuar la inspección técnica a la
de intercambio oferte, formando parte tanto el Dr. J. C. electricista
como el Dr. J. C. ingeniero de la Comisión de la Junta
entre el Dr. J. C. y el Dr. J. C. ingeniero de la Junta
que se acuerda presentar a los miembros de la Junta
de la Junta para su estudio y aprobación antes de estimarse que se
han cumplido los requisitos requeridos en el acuerdo directo
para cada contrato de los Dr. J. C. y el Dr. J. C. ingeniero de la Junta.

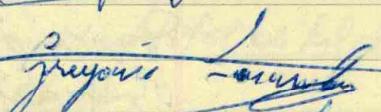
La Junta de la Junta o de los miembros que forman la Junta

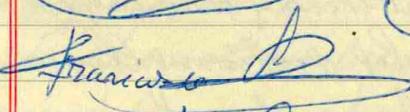
de la Junta acuerda a través de su presidente la presentación de los
firmas de los miembros de la Junta, excepto el Dr. J. C. ingeniero de la Junta
que se acuerda presentar a los miembros de la Junta


Dr. J. C. Smith


Dr. J. C. Smith

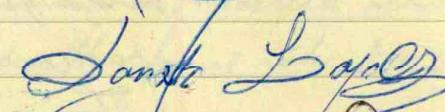

Dr. J. C. Smith

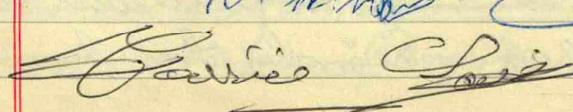

Dr. J. C. Smith

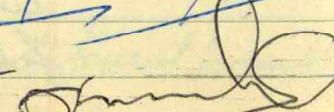

Dr. J. C. Smith


Dr. J. C. Smith


Dr. J. C. Smith


Dr. J. C. Smith


Dr. J. C. Smith


Dr. J. C. Smith

Dijo el Sr. Presidente del Ayuntamiento al autor
 de la memoria que se suscribe a las nueve y media de la tarde del día diez de
 Junio de mil novecientos treinta y seis, María con-
 ducida por Pople a la prisión
 de San Juan devolvió extrañamente bajo la custodia del Dr. Alcalde
 D. Juan Lammel, los libros de la Juventud y Semana
 de Trabajo que conforman la magna colección
 de la cultura y convivencia de morgan.

Junio Junio
 José D. Lammel
 Gabinete Insular
 Luis Arribalzaga
 José Lammel
 Patrimonio Social
 Instituto Lector
 Infancia y Juventud

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento se acordó
 que se suscribiera a las nueve y media de la tarde del día diez de
 Junio de mil novecientos treinta y seis, María con-
 ducida por Pople a la prisión
 de San Juan devolvió extrañamente bajo la custodia del Dr. Alcalde
 D. Juan Lammel, los libros de la Juventud y Semana
 de Trabajo que conforman la magna colección
 de la cultura y convivencia de morgan.

Otro trámite efectuado por el Dr. Alcalde de diez lecturas el
 cuarto de la sesión anterior con aprobación, fundada
 en la primera por los señores Dr.

Juan Lammel y entre en el orden del día de ese
 mismo día los señores Defensores, rechazaron las cuestiones
 que se hacían en la sesión.

Punto sometido -oferta para construcción de la
 villa de La Victoria en la localidad de Abanilla,
 del Contratista "Herradura & Cia" al total, en mili-
 ciones introducidas como consecuencia del moni-
 miento de tierras, variaciones en el presupuesto
 anterior presentado -oferta, cuyo costo de ejecución
 material asciende a la cantidad de 4.704.689'48/100
 confirmado tal importe por certificación del Presi-
 dente autor del Proyecto D. Francisco Jiménez

Punto acuerdo a la reunión Plenaria celebrada el 18 de Junio
 de 1936 -leído el 25/1/36, formalizando autorización al Señor
 Jiménez para adjudicación directa de los trabajos cons-
 trucción de la villa de Abanilla

Se lo oficio al Señor Director de la Escuela Técni-
 ca de Cartagena (h) 16.084, autorizando el cumplimiento
 hasta el 30 de Septiembre actual para el comienzo
 de los trabajos de la villa.

El de acuerdo de que le bajaran "Herradura & Cia"
 Contratista de los trabajos, siendo cuenta respuesta de los
 señores para poder efectuar en su favor la adjudica-
 ción, para poder efectuar en su favor la adjudica-
 ción.

egorios dictados sobre, se inició la conferencia técnica
oferta económica y en unión con los demás concesionarios para
que las superficies.

Sin embargo a deliberación de la junta para un acuerdo
si procedía la aceptación del compromiso de obra y en
convenio de adjudicación directa, por lo que se
en su realización.

La Junta de Demanda, después de amplia discusión
y votativa votación, acuerda por mayoría, en el
reto condicionado del Encargo Social de la Junta
D. Venero Ríos ante de aceptar la realización de
la obra si informa el organismo de la obra y establece
también de cuáles conformadas de los restantes.

1º Aprobar el compromiso- oferte del Contratista Dr.
Hector Díaz Abella, cuyo presupuesto de contrato de
ejecución material de la obra asciende a los conti-
dos de 4.704.699'41 Pts

2º Fortalecer la ejecución de la obra con la medida
enjunción, debe los plazos fijados.

3º Efectuar adjudicación directa de la obra de acuerdo
a medida conforma autorización anterior, of Con-
tratista Dr. Hector Díaz Abella en la cantidad de
4.704.699'41 Pts cuya ejecución es superior al
Proyecto actualizado y plazo de ejecución; condi-
ciones del adjudicación a la aprobación por parte
de la Junta Díaz del compromiso actualizado.

4º Generar directorio de la obra el Proyecto D. Río
Tirón de Lumbre, dentro del Proyecto de la Presa
Fuentebol.

5º Estimar del Río Fuentebol sobre el los objetivos
que competente el aumento de cultivo con la obra
sobre el 60 por 100 del compromiso de ejecución
dicho compromiso oferte de obra de alcances
publico de este involucrado en el efecto de adju-

discurso directo, mostró lo contrario a los telégrafos.
en P.T. de Palmera, propuesta para la red eléctrica de
Lima, por un importe de 2.558.992 N.I. mes el recargo
sobre todos los facturas (diminutos) del 2% Y. a I.T.E.
con el que asciende a 2.833.484 N.I.

Fue el Comité de alcaldesas Públicas quien Proyecto
al Dr. Francisco D. Manuel Jiménez, de la Dirección de Los
Subtegos de la Caja de Pensiones Fondo, confeccionado en el
año 1913, por importe de 2.064.469 N.I., resultado
de ello un aumento del 312% - del Comité de Porta
letrice sobre el Proyecto del Ministro.

Fue acuerdo de la Caja de Pensiones del año 30 de Junio
de 1918 la ejecución de 167/20 autorizadas para adquirir obras
de estos otros de electricidad a finales formada
por Trabajos Eléctricos de Lima.

Aludiendo las circunstancias que encumbraron pronto
casa de haber sido redactado el Proyecto de Alca-
ldeas Pública en el año 1913, así de sus fados el au-
mento de precios de materiales o bres y suministros por
mano de obra han sufrido un incremento que
hace tope la diferencia entre el Comité de
Portaletre y el proyecto primitivo.

Sabiendo cuál es el uso que se hace eficiente
de estos otros con sede en el nombre de la Dirección de
Ingeniería en el Ministerio de Industria, de fijar
el 10% del plazo de prueba en dos años es para el
30 de Junio de 1918.

La Junta de Sesiones de la Caja de Pensiones trae
lo que debemos, acuerda:

1º Aprobar el Proyecto establecido de la Comisión
de Trabajos P.T. por importe de 2.558.992 N.I.
menos el recargo del 2% Y. sobre los demás trabajos sobre
del I.T.E.

2º Entregar al Comité de Portaletre la aprobación

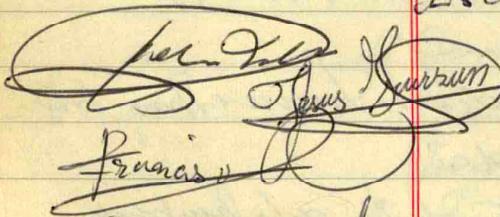
La actualización del Proyecto se basó en la licitación
en la actividad aceptando el compromiso a la ley.
y la licitación P.O.

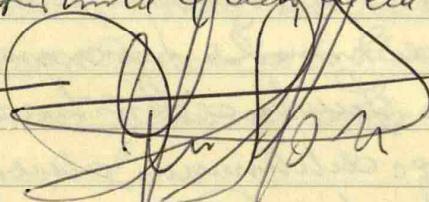
3. Entregar el diseño definitivo considerando esta fase
y efectuar la documentación correspondiente al 10% sobre
los montos establecidos en el Proyecto de acuerdo con
los conceptos mencionados.

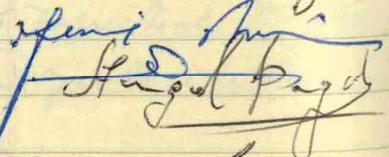
4. Efectuar a favor de la Empresa Portalectrica P.O.
la adjudicación directa de los trabajos de alumbrado
junto con la revisión y ejecución de acuerdo con
los acuerdos y compromisos establecidos entre
ambas partes y aceptación del compromiso de la Empresa
Portalectrica; y adecuar la ejecución de los trabajos en
estrecha supervisión y dirección del proyecto.

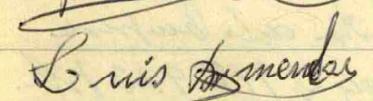
En su dominio se de licitación el contrato firmado
entre la empresa eléctrica de Tucumán en Rosario
y la empresa para la construcción de Lluvia de Alta
Quebrada Contrato de transformación y distribución de
fotovoltaicos y suministro de suministro de
6.000.133'85 MVA en la cantidad de 3.101.981'89 MVA
en el año 2010 de acuerdo con las condiciones, plazos y demás
cómo se estableció dentro de la licitación en la información
previa.

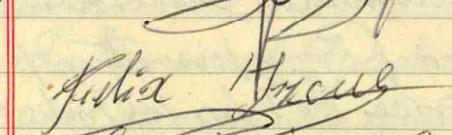
De acuerdo a lo establecido en la licitación
y acuerdo a lo establecido en el Proyecto, así se

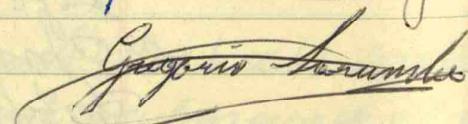

Luis Fernández
Francisco

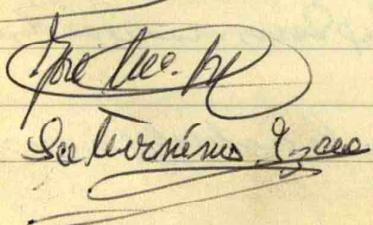

Luis Fernández

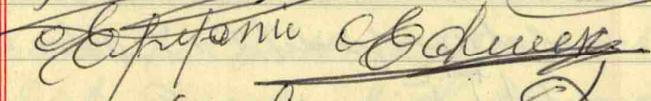

Juan José Pérez

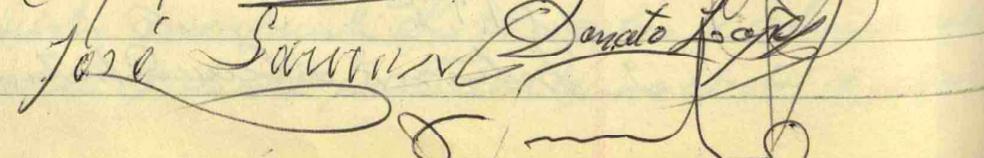

Luis Fernández


Luis Fernández


Luis Fernández


Luis Fernández


Luis Fernández


Luis Fernández